

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>PARTIDA</b>	13
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	<b>CAPÍTULO</b>	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
<p>•Planificación, ejecución, dirección y seguimiento técnico de las transferencias a/de otras entidades públicas y privadas.</p> <p>-Transferencias Centro de Información de Recursos Naturales. CIREN</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1. CIREN</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t/N° de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1)*100</p>	<p>73.04 % (629540.00/ 861962.00)* 100</p>	<p>74.52 % (658403.00/ 883584.00)* 100</p>	<p>75.44 % (684817.00/ 907800.00)* 100</p>	<p>74.27 % (688961.00/ 927687.00)* 100</p>	<p>77.03 % (734460.00/ 953425.00)* 100</p>	1
<p>•Planificación, ejecución, dirección y seguimiento técnico de las transferencias a/de otras entidades públicas y privadas.</p> <p>-Transferencias Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos al año t respecto de los Potenciales productores silvoagropecuarios contratantes de pólizas y contratos de seguro silvoagropecuario. AGROSEGUROS</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos año t/Potenciales productores silvoagropecuarios contratantes de pólizas y contratos de seguro silvoagropecuario)*100</p>	<p>17.38 % (13901.00/8 0000.00)*10 0</p> <p>H: 78.89 (10967.00/1 3901.00)*10 0</p> <p>M: 21.11 (2934.00/13 901.00)*100</p>	<p>16.93 % (13543.00/8 0000.00)*10 0</p> <p>H: 13.30 (10642.00/8 0000.00)*10 0</p> <p>M: 3.66 (2931.00/80 000.00)*100</p>	<p>16.87 % (13494.00/8 0000.00)*10 0</p> <p>H: 13.22 (10574.00/8 0000.00)*10 0</p> <p>M: 3.65 (2920.00/80 000.00)*100</p>	<p>8.93 % (7141.00/80 000.00)*100</p> <p>H: 6.87 (5495.00/80 000.00)*100</p> <p>M: 2.06 (1646.00/80 000.00)*100</p>	<p>14.85 % (12200.00/8 2157.00)*10 0</p> <p>H: 11.64 (9565.00/82 157.00)*100</p> <p>M: 3.21 (2635.00/82 157.00)*100</p>	2
<p>•Planificación, ejecución, dirección y seguimiento técnico de las transferencias a/de otras entidades públicas y privadas.</p> <p>-Transferencias Fundación</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de proyectos terminados en el año que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o producto. FIA</p>	<p>(Proyectos terminados en el año t que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o producto/Total de proyectos terminados en</p>	<p>75.76 % (25.00/33.00 ) *100</p>	<p>79.07 % (34.00/43.00 ) *100</p>	<p>92.00 % (23.00/25.00 ) *100</p>	<p>92.31 % (12.00/13.00 ) *100</p>	<p>83.87 % (26.00/31.00 ) *100</p>	3

para la Innovación Agraria. FIA.	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	el año t)*100						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación, ejecución, dirección y seguimiento técnico de las transferencias a/de otras entidades públicas y privadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transferencias Instituto Forestal. INFOR</li> </ul> </li> </ul>	<u>Eficacia/Productos</u>  4 Porcentaje acumulado de hectáreas de bosque nativo del 3er ciclo de medición inventariadas respecto de la superficie potencial. INFOR  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Cantidad de hectáreas de bosques inventariadas en el ciclo/Cantidad de hectáreas totales de bosques del país)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	N.M.	10.37 % (1392503.00 /13424000.00)*100	47.00 % (6309428.00 /13424000.00)*100	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación, ejecución, dirección y seguimiento técnico de las transferencias a/de otras entidades públicas y privadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transferencias Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. DIRECON</li> </ul> </li> </ul>	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  5 Porcentaje de beneficiarios atendidos por el Programa de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias entre t-3 y t que se mantienen exportando o diversifican mercado o producto entre t-3 y t. PROCHILE  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de beneficiarios atendidos por el Programa de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que se mantienen exportando o diversifican mercado o producto entre t-3 y t/Número de beneficiarios atendidos por el Programa de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias entre t-3 y t)*100	43.52 % (920.00/2114.00)*100	52.80 % (1084.00/2053.00)*100	36.95 % (937.00/2536.00)*100	37.19 % (832.00/2237.00)*100	44.42 % (988.00/2224.00)*100	5

Notas:

1 La relevancia de este indicador está dada por los beneficios de la información generada; tener un catastro actualizado de las propiedades rurales significa conocer quiénes son los dueños y qué tipo y calidad de recursos poseen. De esta forma, cuando se otorga un incentivo para un factor productivo, se puede tener certeza respecto de la pertinencia del acto público en cuanto a inversión pública en el desarrollo en el ámbito rural. Además, por ser información cartográfica, se puede generar la especialización de los incentivos y analizar el conjunto de incentivos otorgados en un determinado territorio (comuna, provincia, región, país) y relacionarlo con la distribución y calidad de los recursos naturales (clima, suelo, aguas). El catastro de propiedades rurales es la representación cartográfica del emplazamiento de los predios agrícolas y, conjuntamente con la cartografía de los recursos naturales (clima, suelo, agua, etc.), permite la identificación de la cantidad y calidad de los recursos naturales disponibles en cada uno de ellos".

Así, permite focalizar las acciones del estado y/o de las empresas privadas, tendientes a fortalecer y mejorar la productividad de la tierra, en el entendido que son y serán los propietarios los que, en último término, decidirán en que y como utilizarán los recursos de ésta.

La Meta determinada para el 2020 corresponde a 77,04 %. Es una estimación real calculada en base a un programa anual de actualización, con un grado importante de fiabilidad de la cuantificación de los casos, de acuerdo al comportamiento histórico del mercado inmobiliario de la propiedad rural, que significa que se realizan entre 14 mil y 22 mil actualizaciones por año a nivel país y que la propiedad agrícola crece a una tasa aproximada anual de 2%.

La base del indicador para el año 2020 "Número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1", es decir 2019, es un dato emitido por el Servicio de Impuestos Internos en el segundo semestre del año 2019, por lo tanto, al momento de informar los avances y resultado final, el valor del denominador será distinto al valor de la meta estimada.

2 El Seguro Silvoagropecuario es un instrumento que indemniza a los productores en caso de pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos o de la naturaleza adversos. Con el objeto de desarrollar este mercado de Seguros, y facilitar el acceso de los agricultores, sin distinción de género, tamaño, tipo de actividad agropecuaria que desarrolle, de su ubicación geográfica y de tenencia de la tierra.

El Seguro Agrícola Tradicional, cuenta con un subsidio estatal al copago de la prima o costo del seguro. La oferta de seguros con subsidio estatal al copago de la prima al año 2020 contempla 4 líneas de seguros: seguro agrícola (cultivos anuales, cereales, hortalizas, frutales), seguro pecuario (bovinos, ovinos y apicultura), seguro forestal y cobertura de precios. A la protección que brinda el Seguro Agrícola Tradicional, el Estado en su rol subsidiario estableció un subsidio para el copago de las primas del seguro, cuyo beneficiario es el agricultor que contrata el seguro. Tienen acceso a subsidio, a) Los productores agropecuarios que cuenten con Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y sean contribuyentes del impuesto al valor agregado, IVA ; b) También, los productores que no posean iniciación de actividades, pero estén siendo atendidos como clientes de crédito, por parte de alguna de las siguientes instituciones: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Banco del Estado de Chile y Filiales, otros bancos e instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito e Instituciones que operen con instrumentos financieros de CORFO y/o de otros organismos del Estado. Los montos asegurados para este tipo de beneficiarios, no podrán superar la cantidad de UF 250, por temporada agrícola. El subsidio general para el copago de la prima (o costo del seguro) cubre el 40% de la prima neta más un monto fijo de 1,0 UF por póliza, con un tope de 80 UF por póliza y un acumulado de 120 UF por cultivo o especie. Adicionalmente, el subsidio base puede ser incrementado según las siguientes condiciones: a) Reconstrucción (+10%), el cual se asigna cuando se contrató una póliza la temporada anterior; b) Contratación colectiva (+10%), cuando se contrate la póliza bajo la gestión, patrocinio o referencia de un aglutinador; c) Nuevo producto (+10%), cuando el productor contrata una póliza de un producto nuevo; d) Cereales (+5%), cuando la póliza es para un cereal; e) Zonas extremas (+5%), cuando la materia asegurada se encuentra en alguna de las zonas definidas como tal.

Para el año 2020, se considera los potenciales productores silvoagropecuarios contratantes de pólizas y contratos de seguro silvoagropecuario correspondientes a empresas silvoagropecuarias según registro de SII, más los pequeños agricultores que no cuentan con iniciación de actividades o no son sujetos de crédito y su valor de la producción no supera las 250 UF por temporada.

? Se excluye el segmento sin ventas o sin información, ya que al no registrar ventas, por ende sin producción asegurable.

? Se excluye el segmento de Grandes Empresas 2, 3 y 4 ya que correspondería a grandes productores en los cuales el tope de subsidio de UF 120 por agricultor, hace que el subsidio sea marginal en el costo total de asegurar su producción (criterio de focalización del subsidio a pequeños y medianos agricultores).

? En el segmento Microempresa 1, se considera sólo la mitad superior de dicho segmento (ventas superiores a UF 100), ya que sería el segmento que estaría en condiciones de contratar y pagar parte del costo de la póliza. Con ventas inferiores a UF 100 anuales o \$ 230.000 mensuales (valor de la producción) de contratar el seguro deben pagar la prima mínima de las pólizas del Seguro Agrícola Tradicional (costo mínimo de contratar una póliza es de UF 3,5 ó \$ 116.000.-) y que corresponde al segmento de agricultores que reciben un subsidio superior al 94% del costo de la póliza. El excluir a pequeños agricultores que tendrían que pagar primas mínimas, permite eficientar el uso de los recursos de subsidio.

La población a atender el año 2020 con el Seguro Silvoagropecuario son 12.200 productores silvoagropecuarios, equivalente a la contratación de 14.375 pólizas del Seguro Agrícola Tradicional.

3 En el marco del objetivo de FIA de impulsar iniciativas de innovación que contribuyan a aumentar la competitividad del sector, la Fundación gestiona anualmente una cartera de iniciativas, haciendo un acompañamiento técnico y supervisión financiera de cada una de ellas durante sus etapas. A esta cartera de iniciativas se le denomina de "arrastre" porque han sido adjudicadas en convocatorias de años anteriores al año en curso. Las iniciativas de la cartera de arrastre se pueden encontrar en alguno de los siguientes estados: en ejecución (E), terminada técnicamente (T), en proceso de finiquito (EF) o finiquitada (F).

Se proyecta el 2020 que terminen 28 proyectos, sobre los cuales se hará la evaluación, para determinar si la iniciativa apoyada generará Innovaciones en alguna de las siguientes categorías: Gestión (relacionadas con la implementación de cambios en los métodos de organización, de gestión productiva, laboral, comercial, tecnológica, del conocimiento o en la relación de la organización con el entorno), Procesos (relacionadas con cambios en los métodos de producción y distribución) y Productos (relacionados con cambios en las características de los bienes y/o servicios producidos y/o con la generación de nuevos bienes y/o servicios).

Considerando lo indicado, los proyectos en su ciclo de vida y dentro de sus obligaciones deben presentar informes de avance e informes finales, tanto financieros como técnicos, una vez que los informe finales, en el caso particular de los Informes Técnicos ingresan a FIA, son revisados por los Ejecutivos de Innovación a cargo de cada proyecto, la revisión que hace el ejecutivo, tiene relación con la consistencia de este informe respecto de los informes de avance aprobados, la verificación de los resultados reportados, en función de las visitas a terreno y las reuniones técnicas. Con esta información, el ejecutivo emite la validación técnica mediante carta formal de FIA, respecto de la aprobación, aprobación con observaciones o la no aprobación de este informe, fijando plazos para que el ejecutor atienda las observaciones si las hay y en caso de aprobación, al igual que los informes finales financieros, el proyecto pasa a "Terminado técnicamente". Posterior a este estado se generan actividades administrativas para realizar el proceso de finiquito.

La generación de un modelo de gestión y/o modelo de proceso y/o producto se verifica a través de los resultados efectivos de cada proyecto, según los respectivos planes operativos de cada uno y los resultados esperados expuestos en ellos. Los resultados esperados se revisan durante toda la ejecución del proyecto en el seguimiento técnico que realiza FIA para los proyectos, basado en la

entrega de los reportes de avance de la implementación de los mismos, donde el ejecutor reporta el avance de actividades y cumplimiento de resultados en el periodo comprendido en el informe. Al finalizar la ejecución del proyecto, el ejecutor prepara un informe técnico final, que contiene toda la información relevante, especialmente de actividades y resultados para el periodo completo de ejecución del proyecto (es la suma de los informes de avance, más la información del último periodo de ejecución que no ha sido cubierta previamente con algún informe de avance). Los informes finales son revisados por el ejecutivo de innovación de FIA, quien ha estado a cargo del seguimiento de cada iniciativa, quien finalmente al aprobar un proyecto y declararlo en estado terminado técnicamente informa el modelo logrado por cada proyecto.

4 El año 2020, se continúa con el 3er ciclo de medición del Bosque Nativo. En 2020 corresponde inventariar 370.330 hectáreas de la Región del Maule, 231.021 hectáreas de la Región del Ñuble, 555.187 hectáreas de la Región del Biobío, 908.501 hectáreas de la Región de La Araucanía, 850.000 de la Región de Los Ríos y 325.000 hectáreas de la Región de Aysén, equivalentes a 3.240.039 hectáreas de bosques nativos. La superficie total de los bosques en Chile alcanza a 13.424.000 hectáreas y en ellas se incluye bosques nativos públicos y privados. En el año 2019 se inició el tercer ciclo midiendo 3.069.389 hectáreas correspondientes a las Regiones de Región de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos y Región Metropolitana. El inventario se realiza a través de parcelas de muestreo con representatividad y validez estadística. El objetivo del inventario continuo es mantener actualizado el estado y la condición de los bosques de Chile y también para cumplir con los compromisos internacionales derivados de las convenciones de cambio climático, biodiversidad, proceso de Montreal y OECD. El inventario se realiza en ciclos de 4 años y en cada año se aborda la cuarta parte de la superficie total de bosque nativo del país, así en cuatro años, se completa el inventario de dicha superficie y se finaliza un ciclo. En 2019 se aplicó el inventario a la primera parte (22,9%) y en 2020 se aplica a la segunda parte obteniendo con ello un inventario acumulado del 47,0%, y de esta forma, en un periodo de 4 años, se completa la superficie potencial del tercer ciclo de medición. Esto es lo que le da la calidad de inventario continuo, siendo una actividad continua y permanente en el tiempo.

En el ingreso de gestión territorial para la Región de Ñuble, dado que la plataforma de Dipres no la incluye se suma a las hectáreas de Biobío.

5 El indicador permitirá medir la gestión que se realizará a través del apoyo público a las empresas beneficiarias entre t-3 y t del Programa de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias (FPESA) que se mantienen exportando o diversifican mercado o producto entre t-3 y t.

Para efectos del indicador se entiende por:

a. Beneficiario: aquella empresa cliente, que recibe servicios por parte del Programa de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias. Este concepto incluye a las empresas socias de Asociaciones Gremiales beneficiarias del Fondo. Se entiende por Cliente aquella empresa registrada en el Sistema de Registro de Actividades de ProChile o el sistema que se encuentre operando para esto fines. Empresa: aquel contribuyente que se encuentra con inicio de actividades vigente, lo anterior se verifica con información que proporciona el Servicio de Impuestos Internos.

b. Los datos de empresas que se mantienen exportando o diversifican mercado o producto se verificarán con el registro de empresas exportadoras del Servicio Nacional de Aduana.

c. El año t considera registros de exportaciones de diciembre t-1 a noviembre t.

d. La condición de empresa que se mantiene exportando se obtiene cuando la empresa exporta en el periodo entre t-3 y t como mínimo dos años, pudiendo existir una diferencia máxima entre ambas exportaciones de un año, y uno de esos años sea el año t.

e. La condición de empresa que diversifica mercado, se obtiene cuando la empresa que exporta a uno o más mercados varia su mercado de destino en al menos un mercado entre dos años cualquiera entre t-3 y t, y uno de esos años sea el año t.

f. La condición de empresa que diversifica producto se obtiene cuando la empresa que exporta uno o más productos varia su oferta de productos en al menos un producto entre dos años cualquiera entre t-3 y t, y uno de esos años sea el año t.